

CONCLUSIONES

En la actualidad, y desde hace ya bastantes años, ETA es la principal fuente de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos en el País Vasco y el conjunto de España. A los crímenes ya cometidos (845 asesinatos, 3000 atentados con miles de heridos de diversa consideración, 48 secuestros, etcétera) hay que añadir las aproximadamente 42.000 personas que, sólo en el País Vasco y Navarra (sobre una población de poco más de 2.600.000 personas), se consideran objetivos de la banda. Muchas de ellas deben adoptar medidas de seguridad que restringen su libertad, o aceptar una escolta policial permanente. La presión que algunas de estas personas han padecido y padecen son semejantes a las de la tortura psicológica, muchas veces reforzada por ataques materiales como el incendio de sus propiedades o agresiones físicas de diversos tipos. Un número desconocido de habitantes del País Vasco han decidido abandonar su tierra natal durante los últimos 25 años para huir de esa persecución despiadada.

La tortura fue sin duda una práctica corriente antes de 1979 (año de aprobación de la Constitución española) y escasamente perseguida hasta aproximadamente 1985-86, pero a partir de esa fecha se han hecho esfuerzos importantes para erradicarla, investigando las denuncias fundadas y castigando a los culpables. Además, la intolerancia de la tortura y de los malos tratos ha ido de la mano de un impresionante aumento de la eficacia policial, como lo demuestran el número de sospechosos detenidos que resultan ser activistas o colaboradores de ETA, como lo reconoce la propia banda al referirse a su “colectivo de presos y represaliados”. Los activistas de ETA reclusos en cárceles españolas y francesas (en torno a los 696 contando a los preventivos) disfrutaban de un régimen penal semejante a los otros presos. Ninguno de sus derechos legales ha sido conculcado, a pesar de las campañas sistemáticas de ETA contra sus condiciones de reclusión y su “dispersión”. Tienen acceso a los beneficios de redención de pena y a los procedimientos de reinserción social. En realidad, han disfrutado durante muchos años de privilegios vedados a los presos comunes. Las denuncias sobre malos tratos en cárceles y regímenes de reclusión inhumanos son completamente increíbles.

Sin embargo, ETA ha explotado al máximo los beneficios conseguidos por las denuncias rutinarias de torturas y malos tratos, por infundados que estén. Ha instruido a sus militantes para que hagan denuncias sistemáticas, y justifica los éxitos policiales como producto de la tortura. Con este fin, ETA moviliza de modo permanente una vasta red de abogados, prensa adicta y organizaciones supuestamente dedicadas a la observación de los derechos humanos en el País Vasco, aunque totalmente ignorantes de las numerosísimas agresiones de los mismos que son responsabilidad de ETA. Algunas organizaciones de derechos humanos son demasiado crédulas con estas denuncias, y tienden a ignorar las explicaciones e informaciones que proceden de otros

ámbitos, singularmente las de organizaciones cívicas vascas y de víctimas del terrorismo.

El resultado es que ETA continúa obteniendo importantes ventajas de las denuncias rutinarias de tortura, por infundadas que sean, y de la credulidad con que son recibidas en ciertos ámbitos. ETA consigue justificar total o parcialmente sus bárbaros crímenes como una forma de “violencia defensiva” empleada contra un Estado que violaría sistemáticamente los derechos humanos, y de ese modo retiene cierto prestigio – totalmente inadmisibile- y eleva la moral de sus propia gente, sobre todo porque erosiona la legitimidad y credibilidad de lo que ETA define cínicamente como “enemigos del pueblo vasco”, a saber, las decenas de miles de personas amenazadas y gravemente perseguidas en el País Vasco y en toda España por oponerse de modo pacífico y legal a los objetivos totalitarios de ETA.

La mejora del respeto a los derechos humanos en España requiere con urgencia que se investiguen con más rigor que hasta ahora la veracidad o falsedad de las denuncias de torturas procedentes de ETA y su entorno de simpatizantes. En efecto, la investigación superficial, parcial y sometida a prejuicios acaba favoreciendo a los terroristas al prolongar y justificar en parte la existencia de ETA, con el resultado indeseable de que debilita al Estado de derecho, injustamente acusado y, como consecuencia indeseable, acaba lesionando gravemente los derechos humanos de las víctimas del terrorismo, cuando menos tan sagrados como los de sus verdugos.